



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



El futuro
es de todos

11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-375769-1100

Fecha: 2019-07-03 15:34:54

Enviar a: MIGUEL ANGEL LOPEZ

No. Folios: 1

Señor (a):

MIGUEL ANGEL LOPEZ ESTEPA
CALLE 70 A SUR No. 104-41 casa 22

Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 4103/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE HARVEY JOEL PIZZA RADA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.023.879.432 Y MIGUEL ANGEL LOPEZ ESTEPA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.865.433.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha 27 DE JUNIO DE 2019, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.


Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez

Anexo: dos (2) Folios - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Avenida carrera 50 26-51
Teléfono: 324-1900 ext. 106123

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4103/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE HARVEY JOEL PIZZA RADA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.023.879.432 Y MIGUEL ANGEL LOPEZ ESTEPA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.865.433"

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 16 DE MAYO 2019**, se realizó liquidación de la obligación contenida en la contenida en la **SENTENCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014, EMITIDA POR EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, de la cual se corrió traslado a **HARVEY JOEL PIZZA RADA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.023.879.432 Y MIGUEL ANGEL LOPEZ ESTEPA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.865.433**.

Que **HARVEY JOEL PIZZA RADA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.023.879.432 Y MIGUEL ANGEL LOPEZ ESTEPA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.865.433**, NO ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **15 mayo de 2019**, **HARVEY JOEL PIZZA RADA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.023.879.432**, adeuda un valor total de capital de **CAUTROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00) M/CTE**, Por concepto de capital, de intereses moratorios con corte al **15 mayo de 2019**, debe la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$237.975,00) M/CTE**, y por costas procesales un valor de **TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$30.000,00) M/CTE**, para un total de **CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$408.539,00) M/CTE**.



VALOR TOTAL A CAPITAL	\$475.950,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$237.975,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$30.000,00
GRAN TOTAL	\$408.539,00

Que a corte **15 mayo de 2019**, MIGUEL ANGEL LOPEZ ESTEPA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.865.433, adeuda un valor total de capital de **CAUTROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00) M/CTE**, Por concepto de capital, de intereses moratorios con corte al **15 mayo de 2019**, debe la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$237.975,00) M/CTE**, y por costas procesales un valor de **TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$30.000,00) M/CTE**, para un total de **CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$408.539,00) M/CTE**.

VALOR TOTAL A CAPITAL	\$475.950,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$237.975,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$30.000,00
GRAN TOTAL	\$408.539,00

Que se corrió traslado del **AUTO DE FECHA 16 DE MAYO 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4103/2017, **ADELANTADO EN CONTRA DE HARVEY JOEL PIZZA RADA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.023.879.432 Y MIGUEL ANGEL LOPEZ ESTEPA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.865.433**, a través de publicación en página Web del ICBF.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – **Regional Bogotá**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en **SENTENCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014, EMITIDA POR EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, elaborada por este Despacho mediante **AUTO DE FECHA 16 DE MAYO 2019**, dentro del proceso de cobro coactivo No. **4103/2017, ADELANTADO EN CONTRA DE HARVEY JOEL PIZZA RADA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.023.879.432 Y MIGUEL ANGEL LOPEZ ESTEPA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.865.433**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación en **SENTENCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014, EMITIDA POR EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR a los Ejecutados, **HARVEY JOEL PIZZA RADA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.023.879.432 Y MIGUEL ANGEL LOPEZ ESTEPA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.865.433**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez

472

Remitente
Nombre/Razon Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Sede
Direccion: AV. CRA 59 N. 26-51

Remitente

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 11321000

Envío: C010218625C0

Destinatario
Nombre/Razon Social:
ANGEL ANGEL LOPEZ
Direccion: CL. 73 A SUR 104 41 CASA 22

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 10721451

Fecha Pre-Administración:
04/07/2019 13:07:18

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.092.917-9
MENSAJERIA COLOMBIA CONTRA EFICIENTE 38235
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 12109510
Fecha Pre-Administración: 04/07/2019 13:07:18

1111
554

F. Lopez

Nombre/Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Sede	Nombre/Razon Social: ANGEL ANGEL LOPEZ
Direccion: AV. CRA 59 N. 26-51	Direccion: CL. 73 A SUR 104 41 CASA 22
Referencia: S-2019-375763-1-100	Tel: 11111554
Ciudad: BOGOTA D.C.	Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 11321000	Código Operativo: 1111595
Telefono: 03241900	MTIC: C/1188999239
Valor Factura: \$1.360	Valor Declarado: \$0
Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$1.360

Requisito: <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reclamado <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Direccion errada	Estado: <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Faltante <input type="checkbox"/> Abandonado <input type="checkbox"/> Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.:	
Gestión de entrega:	
Id:	Zdc:

Angel Lopez

Armando Camacho

05 JUL 2019

UAC.CENTRO
CENTRO A

1111
595

Para el Seguro de Garantía de Entrega (GTE) de los envíos, consulte el sitio web de los servicios postales en www.serviciospostales.gov.co.
Uso de los envíos para el comercio electrónico: consulte el sitio web de los servicios postales en www.serviciospostales.gov.co.
Para el Seguro de Garantía de Entrega (GTE) de los envíos, consulte el sitio web de los servicios postales en www.serviciospostales.gov.co.
Uso de los envíos para el comercio electrónico: consulte el sitio web de los servicios postales en www.serviciospostales.gov.co.

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
		Requisito		No Reclamado			
		Certido		No Certificado			
		Fallecido		Apartado Clausurado			
		Fuera Mayor					
Fecha 1:		DIA	MES	AÑO	R	D	
Nombre del distribuidor:		Fecha 2:		DIA	MES	AÑO	R
C.C.		C.C.					
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:					
Observaciones:		Observaciones:					

Requisito Ganario
 No Requisito
 Nombre: **Quetzal 2019**
 Fecha 1: DIA MES AÑO R D
 Fecha 2: DIA MES AÑO R D
 C.C. Centro de Distribución: **C 8087519**
 Observaciones: **Falta Bloque**

